

Adhuc de Doña María Pacheco y Caniego, esposa de D^{no}
Pedro Pacheco, difunto; y Doña María Romara Caniego, su
peticando que por Qualquiera de los presentes se le de testi-
monio de las gracias que en el Ayuntamiento hizo de seis paños
de Sabor en el paño del Pozo de las Siue higueras a Don
Juan Zeballos, Vecidor que fue de el, en Cinco de Mayo de
mill seiscientos y diez y nueve: y de otra que se hizo de
suo otro de dos paños tambien de Sabor, paño de los
alcores, en Cavildo de Veinte y dos de D^{no} de Mayo
seiscientos y veinte y nueve, que se hallan en el Archivo de
la D^{na}. hauiendolo oido: Acordo se de a esta parte el
testimonio que expresa, y para ello se abra el Archivo
con la solemnidad que se acostumbra.

Apellaz^{on}

Salieron por Juces de Apellacion en el pleyto que sigue
el Sindico del Convento de San^{to} con Don Juan Pabear
del Veino de la D^{na}. por ante Esteban Gonzalez, Es. de
su numero, los y. D. Gaspar de Pina, Vec. y Joseph Blany
Jurado: Quienes lo aceptaron y juraron et cumplieron
su obligacion hauiendo las partes sus diligencias.

Idem

Salieron por Juces de Apellacion, en el pleyto que sigue
Gines Alvarez, contra Manuel Prouacio, Veinos de la D^{na}
por ante Esteban Pinar, Es. de su numero, los y. Don Juan San-
dotal, Vec. y Jonacio May. Tales Jurado, quienes lo acepta-
ron y juraron et cumplieron con su obligacion hauiendo las partes sus
diligencias.

D. Diego Fran

J. M. Pina

J. M. Pina

J. M. Pina

Pedro fax. Calderon